



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 585

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 952-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a Plan de Adecuación y Usos para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 969-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a si la Junta de Castilla y León considera correcta la restauración y consolidación del BIC del puente de Santo Domingo en Covalada (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 973-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración de BIC del municipio de Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	11218	Segundo punto del Orden del Día. POC 969.	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	11218	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11225
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11218	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11225
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11218	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11225
El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. Arroyo Domínguez, comienza la lectura del primer punto del Orden del Día.	11218	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	11226
Intervención del Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, para comunicar la alteración del Orden del Día, por acuerdo de los Grupos.	11218	En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11226
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). POC 973.		Tercer punto del Orden del Día (antes primero). POC 952.	
El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11218	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11227
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11219	Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11227
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11220	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11228
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista).	11222	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	11230
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11223	En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	11231
		El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	11233
		Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	11233

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenos días. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, señor Presidente. Elena Pérez sustituye a Óscar Sánchez y María Blanco sustituye a María Sirina Martín Cabria.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenos días. En el Grupo Popular, Mercedes Alzola Allende sustituye a Canto Benito Benítez de Lugo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. En primer lugar, damos la

bienvenida, una vez más, al Director General de Patrimonio por su comparecencia en esta Comisión. Y tiene para su lectura del primer punto del Orden del Día, la palabra el señor Letrado.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 952-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): No, perdón. Perdón, que hemos llegado a un acuerdo para sustituir el Orden del Día, de tal modo que la tercera... la tercera pregunta sería la primera. Pues, disculpe, señor Letrado.

POC 973

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 973, formulada**

a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, relativa a declaración de BIC del municipio de Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Letrado. Para formular la pregunta, tiene la palabra doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, damos también la bienvenida, por parte de este Grupo, al señor Director General, don Enrique Saiz. Y el motivo que nos trae aquí, hoy, es precisamente preguntar si la Junta de Castilla y León tiene ya puesto algún plazo, algún límite, para la declaración del municipio de Brañosera en su categoría de sitio histórico.

Lo primero que voy a hacer para introducir esta pregunta es mostrar un documental, un cortometraje, que se ha rodado en la Montaña Palentina, precisamente que reproduce todo lo que fue el Fuero de Brañosera, y cómo llegó a... pues a fundarse todo lo que es el municipalismo en España, ¿no?, que es el carácter verdaderamente importante de hecho histórico en... en este municipio de la Montaña Palentina. [*La Oradora acompaña su discurso con imágenes*].

Bien. La Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla entre sus categorías de bienes de interés cultural la de sitio histórico, que se define como "El lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o literarias, y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Muestras de bienes de interés cultural, en la categoría de sitio histórico, hay varias en Castilla y León, como Salinas, en Poza de la Sal; Vivar del Cid, en Burgos; Campo de Batalla de los Arapiles, en Salamanca; Valle de las Batuecas, en Salamanca; la Fiesta del Paso del Fuego y Las Móndeidas, en Soria; el Palacio Real de los Reyes Católicos, en Medina del Campo; Villalar de los Comuneros, en Valladolid. Todos estos lugares responden de alguna manera a acontecimientos, tradiciones y espacios que han tenido una especial relevancia en la historia de nuestra Comunidad.

El municipio de Brañosera es, sin duda, una referencia histórica, no solo para la provincia de Palencia, sino para toda la Comunidad de Castilla y León y para el conjunto de nuestro país, ya que ha sido reconocido como el municipio más antiguo de España.

La importancia del llamado "Fuero o Carta Puebla de Brañosera" es doble, y se extiende tanto a la historia política del Condado de Castilla como a la historia de las instituciones jurídicas más primitivas, las que se desarrollaban en los primeros momentos del nacimiento de la sociedad castellana. Prueba de su importancia es que la referencia a Brañosera aparece en el preámbulo de nuestro Estatuto de Autonomía, y cito textualmente: "Ya entonces, se pusieron los primeros cimientos de la futura organización municipal, con documentos como el Fuero o Carta Puebla de Brañosera, de siglo IX, que puede considerarse con orgullo como el municipio más antiguo de España".

Y ha habido declaraciones para su apoyo en estas Cortes, donde se ha proyectado este corto, que estamos visualizando actualmente, y que se titula "824, Año del Señor", que está basado en la historia del Fuero de Brañosera, y que fue presentado por el Presidente de las Cortes en la sede de las Cortes hace unos meses. También ha sido presentado, en enero, en la sede de la FEMP, en Madrid, y se ha vuelto a proyectar, también en Madrid, en la Casa de Palencia.

No me quiero extender sobre el contexto histórico, pero sí dar unas nociones básicas para que se tenga en cuenta su gran importancia.

Nos situamos un siglo después de la llegada de los musulmanes a la Península, tras la victoria de don Pelayo, y entonces se estableció un límite natural de tierras yermas, despobladas, entre el río Duero y la Cordillera Cantábrica. La vertiente norte de la Cordillera era insuficiente para acoger a las gentes que huían de los invasores y del hambre. Los pobladores de las montañas empezaron a desbordar los valles septentrionales y a colonizar poco a poco las tierras meridionales que se abrían hacia la meseta, buscando tan solo un medio de subsistencia y tierras que cultivar. Los nobles, junto con sus tropas, ofrecían protección a cambio de tributos, y, poco a poco, la relación evoluciona hacia una mayor garantía para los colonos... los colonos, perdón; o sea, la Carta Puebla.

La legitimidad de la Carta Puebla se basa en numerosos datos y referencias históricas, ya desde el año ochocientos veinticuatro, con la Carta Fundacional otorgada por el Conde Nuño Núñez y su esposa Argilo, y las posteriores confirmaciones de sus sucesores: Gonzalo Fernández, en el novecientos doce; Fernán González, en el novecientos sesenta y ocho; y Sancho García, en el novecientos noventa y ocho.

Es uno de los escasos, más antiguos y completos testimonios sobre la repoblación castellano alto-medieval, y más importante aun, si cabe, sobre el origen de la organización municipal española actual.

Sin duda alguna, el documento elaborado por don Gonzalo Martínez Díez, la autoridad académica actual de referencia en todo lo concerniente al estudio de los Fueros en España, supone una rotunda ratificación y autenticidad del Fuero de Brañosera, datado el trece de octubre del ochocientos veinticuatro.

Todos los datos históricos, informes elaborados, incluso la propia referencia al Fuero de Brañosera en el Estatuto de Autonomía, son razones fundamentadas para que se hubiese declarado ya a este municipio como Bien de Interés Cultural.

Por otro lado, el dieciséis de febrero del dos mil nueve, las Cortes de Castilla y León acordaron solicitar el inicio del expediente administrativo con el fin de declarar el municipio de Brañosera BIC en su categoría de Sitio Histórico, así como otorgarle la máxima protección y tutela que garantizan los BIC.

Sin embargo, a estas alturas, el expediente no está incoado, y, a pesar de que ha pasado más de un año desde este acuerdo alcanzado en las Cortes, pues no hemos visto ninguna respuesta por parte de la Consejería.

Hoy es un día muy apropiado para hablar de Brañosera, ya que los palentinos tenemos cita mañana mismo en esta localidad, precisamente para celebrar el Fuero de Brañosera, tal y como se hace todos los años.

Señor Director General, hoy sería un momento ideal para dar una buena noticia a la localidad de Brañosera, a la provincia de Palencia y a toda Castilla y León. Mañana se celebra el principio del municipalismo en España, y el broche sería que nos contestase a la pregunta formulada de cuándo tiene la Junta de Castilla y León previsto comenzar los trámites para la declaración de BIC del municipio de Brañosera, y nos dijese que de una manera inminente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Procuradores. En primer... en primer lugar, quiero agradecer especialmente su comparecencia hoy, y el haber accedido a este cambio de hora, un poco repentino, que les había solicitado... esta antelación de la sesión. Especialmente, también al Letrado que nos acompaña, que ha tenido también que cambiar sus previsiones.

En segundo lugar, querría hacer dos consideraciones previas antes de entrar al fondo de la contestación: una,

en relación a lo que supone esta propuesta, como propuesta... como proposición no de ley, y después como propuesta a la Administración competente en materia de cultura, de patrimonio cultural, por la que quiero felicitar -y me parece que es una interesante propuesta- tanto a la Procuradora Ponente (a usted misma, doña Mari Luz Martínez Seijo) como a los otros Procuradores que firmaban la... en este caso, la pregunta (doña Sirina Martín y Francisco Ramos). Porque, efectivamente, me parece que estamos en una cuestión de interés, no solo desde el punto de vista estrictamente local -el punto de vista de... de la cualificación que pueda dar al término municipal y al municipio de Brañosera esta declaración-, sino que estamos hablando de un avance en lo que es la consideración, la catalogación y la protección de figuras de Bienes de Interés Cultural, que tienen una nueva... que responde a nuevas tipologías, a nuevas... tipos de bienes todavía no suficientemente representados, y este es uno de los objetivos, precisamente, del Plan PAHIS, ¿no?

En este sentido, pues se separa esta proposición de otras que suelen venir en cadena a este Parlamento... pues de que se declare tal castillo, tal iglesia, tal puente, tal yacimiento... Yo creo que esto, pues, es una... es un tema nuevo, y, por tanto, un tema interesante, por lo cual, como le digo, le... le felicito.

Un segundo apunte, como antecedente. Quisiera centrar, porque también ha hecho usted referencia en su pregunta al hecho de que la... a lo que fue la resolución de las Cortes, en el sentido del año... bueno, pues el dieciséis de febrero del año pasado, pero que querría aclarar que no fue exactamente en los términos en los que usted lo ha planteado. Creo que, finalmente, no... no se proponía el inicio, por parte de la Junta de Castilla y León, de este expediente, sino el que nos dirigiéramos al Ayuntamiento de Brañosera para que fueran ellos los que, conforme al Reglamento y la... el procedimiento administrativo ordinario de declaración de Bienes de Interés Cultural, pues tuviera lugar este inicio.

Por lo que respecta, por tanto, a esta cuestión... esta cuestión no es baladí, aunque sea una cuestión estrictamente formal, porque, que a nosotros nos conste, el propio Ayuntamiento, si bien es cierto que la literalidad del acuerdo decía que fuéramos nosotros los que nos dirigiéramos al Ayuntamiento, es obvio y evidente que el Ayuntamiento conoce esta intención, esta resolución de las Cortes, y debería ser el primer interesado en contar con esta declaración, y, por lo tanto, pues haberse dirigido y haber aportado toda la documentación, haber propuesto de qué manera -porque ahora es lo que quería referir-, es decir, podemos resolver los escollos técnicos que pueda tener esta declaración. Por lo tanto... y estas... esta segunda consideración me parece también importante; ya digo, no es una cuestión meramente formal.

Y, en definitiva, lo que... lo que sí que quería -ya entrando en el fondo de la cuestión-, lo que sí que quiero decirle es que estamos trabajando en ello, precisamente por tratarse de una declaración novedosa o nueva en cuanto a la delimitación; es decir, no es lo mismo declarar como Sitio Histórico unas salinas que tienen unos vestigios materiales, o un lugar de un campo de batalla, que... que es un campo, y que, en todo caso, tendrá unos restos arqueológicos procedentes de los despojos o de las... del fruto de la batalla, que todo... que todo un término municipal, ¿no? Estamos ante la declaración de... con un carácter, ciertamente, de bastante... con un carácter bastante inmaterial de lo que tenemos que declarar. Por eso, no es baladío ni es... ni debemos precipitarnos. Es decir, no es cuestión... yo creo que aquí, como siempre, el trabajo de la Administración tiene que ser riguroso, es lo que pretendemos a la hora de hacer las declaraciones de BIC. Entendemos que toda declaración de BIC también tiene una intencionalidad política, ¿cómo no? Yo lo quiero enmarcar dentro de lo que es la política de protección y de puesta en valor de nuestros bienes culturales, pero eso no nos ha de llevar a una precipitada decisión que, por un... por colgarnos todos una medalla política, llevase a declarar, sin más, el municipio de Brañosera como Bien de Interés Cultural.

Como le digo, sí, precisamente, usted ha hecho referencia... y yo quiero felicitar en el día de hoy, en esa víspera de la celebración, al municipio de Brañosera por esta... por tener esta... este honor, esta... contar con ser el primer municipio declarado de España. Y esa vinculación, en todo caso, debería serlo con el documento material, que creo que ya ha desaparecido, que en estos momentos no se... no se conoce su paradero, que es la Carta Puebla, que en el año ochocientos veinticuatro -como usted ha dicho- se otorgó al municipio. Este... este documento desapareció... desapareció con la desamortización y, por lo tanto, tampoco podemos centrar esa declaración en proteger el documento, que nos permitiría, desde el punto de vista de la limitación legal, poder tener una certeza respecto de qué estamos protegiendo, desde el punto de vista material, ¿eh?

Y, en este sentido, también le diré que estamos trabajando, como siempre, en nuestras políticas de protección. En las distintas tipologías tienen que ver con lo que son las políticas de protección en otras Comunidades Autónomas y en otros países cuando hablamos de tipologías de bienes nuevos, y, en este caso, estamos hablando de bienes de carácter inmaterial.

Como sabe, es muy reciente la convención que, con carácter... de carácter internacional, que, promovida por la UNESCO, se ha firmado (el Estado español lo ha firmado hace poco más de dos años, en dos mil siete); una convención que dice que "Se entiende por patrimonio inmaterial... "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y

técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función y... en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Bueno, hasta aquí lo que es la definición de ese patrimonio inmaterial, que -como ve- tampoco nos da muchas pistas sobre, a la hora de la delimitación, qué delimitar respecto de ese... de ese bien.

En el caso de El paso del fuego, pues tenemos una fiesta que se celebra una vez al año, tenemos un lugar donde se celebra, tenemos un... unos hechos, un acontecer, que es el propio paso del fuego, un... una celebración que se celebra de manera idéntica desde hace cientos de años; pero todo esto es lo que habría que concretar para Brañosera, ¿eh? Porque, si simplemente nos... reducimos la cuestión a delimitar todo el término municipal como Bien de Interés Cultural, pues hay que ver si estamos aplicando los medios que la ley y que la técnica... y que los... metodologías técnicas nos proponen para proteger un bien cultural como este... (que no olvidemos que esta es la intención de... de la declaración de Bien de Interés Cultural, la... sobre todo la protección, más que la puesta en valor) no vaya a ser que estemos haciendo al final un flaco favor a los habitantes de Brañosera. Es decir, y le pongo el ejemplo de que, si a partir de ahora, si mañana declarásemos BIC todo el término municipal por el hecho de ser el primer municipio de España, el que ahora eso conllevara que todos los vecinos de Brañosera tienen que someter cualquier actuación que hicieran en su vivienda a la Comisión de Patrimonio Cultural, pues no sé si les hemos hecho un favor o les hemos hecho un perjuicio.

Tampoco significa que no haya que dejar de reconocer este hecho y este... esta identidad cultural en la línea de lo que nos marca la UNESCO, pero -como le digo- estamos, precisamente, viendo de qué manera se puede compatibilizar las dos cosas. Es decir, la declaración de Bien de Interés Cultural -lo vuelvo a comentar aquí, porque en este caso es también muy pertinente, aunque ha salido ya otras veces- no es una declaración honorífica, no es un reconocimiento; reconocimiento que, por otra parte, ya tiene el municipio de Brañosera, porque el hecho de la declaración de BIC no le va a quitar el ser ni le va a dejar de quitar el ser el primer municipio de España. Pero hay que ver qué efectos prácticos tiene sobre, fundamentalmente, sobre los habitantes de Brañosera esta declaración, que es de tipo jurídico y que

conlleva unas cargas, también unos beneficios (subvenciones, etcétera), pero, de entrada, unas limitaciones del... del derecho de propiedad a hacer lo que en cada una de las parcelas pueda hacer su... los habitantes de este... de este término municipal.

Bueno, por lo tanto, eso es lo que le quiero decir que estamos... Hay una intención -resumiendo- de otorgar algún nivel de protección, algún reconocimiento, desde el punto de vista de lo que la legislación nos permite hacer para este municipio, en la línea de lo que se ha ya concedido en otros... o lo que se ha declarado en otros lugares, pero estamos intentando adaptar, desde el punto de vista técnico, la declaración a la pertinente solución técnica de su delimitación y de su consistencia. Es decir, ver en qué... qué términos podría contener la declaración para que se circunscribiera al reconocimiento de ser el primer municipio de España, y solo esto; es decir, nada... nada de proteger todos y cada uno de los inmuebles del... del conjunto histórico o todas y cada una de las parcelas del término municipal, que no tendría mucho sentido, y creo que en esto estaríamos de acuerdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues me alegro que, por lo menos, veamos que sí que hay una intención seria para reconocer al término de Brañosera como Bien de Interés Cultural.

Bueno, yo voy a aclarar una serie de cuestiones, que me han parecido bastante interesantes, sobre lo que nos ha estado puntualizando. En primer lugar, con respecto a la resolución que aprobamos aquí, en las Cortes de Castilla y León, yo creo que sí que hay que hacer referencia a ella, porque, desde luego, en los términos en los que se aprobó, estaba muy claro que era la Junta de Castilla y León la que se tenía que poner en contacto con el Ayuntamiento de Brañosera; algo que no ha sucedido así.

Pero yo sí tengo que decirle que el Ayuntamiento de Brañosera se ha intentado poner en contacto con ustedes sin mucho éxito al respecto. Y, quizás, esa sea la razón por la que hemos traído esta pregunta a las Cortes, ¿no?, ya que no se han atendido... esa solicitud por su parte, o no se ha sabido entender esa buena voluntad por parte del Ayuntamiento de Brañosera a la hora de facilitar toda la documentación que ellos, desde luego, tienen en... en su poder en estos momentos, para poder agilizar los trámites de la declaración de Bien de Interés Cultural.

Hemos entendido que era el momento de traer esta pregunta aquí, a las Cortes, viendo que no ha habido comunicación en absoluto por parte de la Junta de

Castilla y León; y sí que tengo que volver a insistir en que sí que la ha habido por parte del Ayuntamiento de Brañosera. Lo cual, pues nos ha preocupado y esa es la razón fundamental por la que estamos aquí, ¿no?, para poder dar voz y reclamar algo que nosotros entendemos que ya es necesario, que ha pasado cierto tiempo como para hacer ese análisis y ese estudio -que... al que usted ha hecho referencia- sobre las posibilidades y las distintas vías que podría tener la declaración de Bien de Interés Cultural para este municipio, y, por tanto, creíamos que ya era el momento de empezar a actuar y dar respuestas concretas.

Con respecto a las dificultades que usted ha planteado, que es muy difícil, quizás, hacer una declaración sobre algo inmaterial; yo no lo cuestiono. En realidad, es algo novedoso -como usted ha hecho referencia-, pero lo que sí que le puedo decir es que hay un hecho, que es que anualmente -como he indicado también en mi primera exposición- se celebra el Fuero de Brañosera, la Carta Puebla de Brañosera, y, además, tiene una fecha concreta que se lleva realizando durante una serie de años, con unos actos muy muy claros y, además, con una programación de actos importantes, ¿no? Lo digo en colación con una referencia que usted ha hecho a otro de los sitios históricos que están declarados en Castilla y León; es decir, que eso es una idea.

Yo, desde luego, coincido en que no tendría sentido declarar el municipio de Brañosera al estilo de un conjunto histórico, porque no se trata de eso, sino se trata de reconocer el espíritu del municipalismo, y, desde luego, de que se vea que tiene la importancia histórica que tiene como la cuna del municipalismo en España, ¿no? Ese es el interés y, desde luego, ese es el objetivo de nuestra propuesta, ¿no? Entonces, yo creo que vías sí que hay, vías sí que hay, y creo que, un año y pico desde que hemos aprobado esta proposición no de ley, creo que ha sido un tiempo más que razonable como para dar forma a todas esas posibilidades, ¿no?, que ustedes están con... contemplando.

Debo, además, recordarle: no simplemente se ha aprobado una proposición no de ley en estas Cortes, es que hubo otra ya, en el año ya noventa y siete, en la que, desde luego, se aprobaba que las Cortes de Castilla y León iban a participar, iban a instar a la Junta de Castilla y León a participar, mediante convenios u otras fórmulas que en cada momento se estimasen oportunas, en las conmemoraciones; y hablo de las conmemoraciones de la Carta de Población o Fuero de Brañosera. Es decir, que aquí yo creo que ya está, incluso, clara la forma en la que los Grupos políticos nos hemos puesto de acuerdo en fomentar la importancia de la localidad de Brañosera.

Yo creo que esta categoría, verdaderamente, no cuesta nada, porque es que, además, usted sabe que los

estudios están hechos; es que hay estudios serios, y no uno, hay varios. Es decir, incluso los informes técnicos ya están... están realizados, ¿no?, lo cual facilita mucho más esa posibilidad y facilita mucho más el que se puedan acortar los plazos para que este municipio sea declarado Bien de Interés Cultural.

A nosotros, desde luego, nos parece importante que ya que, de momento, no se han realizado los trámites oportunos, usted sabe tan bien como yo que, independientemente de que el Ayuntamiento de Brañosera lo pueda o no iniciar, es la Consejería de Educación la que tiene... digo... perdón, la Consejería de Cultura la que tiene que dar ese impulso, y además usted sabe que se puede, incluso, realizar de oficio. Es decir, que si ustedes ven la importancia -como creo que ha quedado claro en su intervención, y como creo que ha quedado claro que es una importancia que estamos dando los dos Grupos políticos aquí representados-, creo que es el momento de que, verdaderamente, ese apoyo, que lo hemos manifestado todos, pues se concrete de una manera mucho más realista -con datos, con fechas y, desde luego, no simplemente con intenciones-; que yo es lo que le tengo que criticar, que es que pasa... ha pasado mucho tiempo, que es que la primera declaración de apoyo a Brañosera fue en el año noventa y siete, que se ha vuelto a hacer otra el año pasado y que, a estas alturas, seguimos hablando de buenas intenciones, buenas palabras, pero pocos hechos.

Entonces, a mí, desde luego, sí que me gustaría que, de una manera más concreta, nos avanzase ya, ya, qué plazos tienen, porque no se puede seguir esperando; el reconocimiento lo tiene, pero a nadie se le escapa que el reconocimiento de Bien de Interés Cultural da una categoría importantísima en cuanto a la difusión y, desde luego, a la proyección turística que tiene este municipio, ¿no?

A mí me parece que... que es uno de los hechos históricos más importantes de nuestra Comunidad Autónoma, que muchas otras Comunidades Autónomas estarían verdaderamente orgullosas de tener algo que celebrar de esta manera, como la cuna del municipalismo, y, desde luego, creo que en este sentido la Consejería de Cultura tiene que hacer un esfuerzo grande; porque es un orgullo para todos los castellanos y leoneses y, desde luego, sería un gran orgullo el tener declarado como Bien de Interés Cultural en esa categoría de Sitio Histórico al municipio de Brañosera.

Yo le animo a que vaya mañana al foro de Brañosera, le recibirán de... pues con los brazos abiertos, porque además es un... es un acto en la que... en el que participan todos los partidos políticos, cada año se invitan a distintos municipios de distintas localidades de España; creo que es un evento importantísimo, ¿no?, de cara al reconocimiento del municipalismo, y le invito para que

vaya... para que vea, verdaderamente, lo que se celebra allí, cómo se siente y cómo se aprecia ese sentimiento de municipalismo, ¿no? Me parece que es un momento muy oportuno para haber traído esta pregunta a las Cortes. Y, desde luego, sí que me gustaría que nos concretase, de una manera más decidida, en su segunda intervención, la apuesta real; no simplemente buenas palabras, sino intenciones en una apuesta real por otorgar esa categoría de Sitio Histórico a la localidad de Brañosera. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. En un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias, Presidente. Pues bien, señora Procuradora, vamos a ver, yo, intención toda; esfuerzo, pues estamos poniendo todo, lo que pasa es que yo... -vuelvo a insistirles-, y les pido ahí también -bueno, les voy a hacer una invitación al final de mi propuesta, ¿no?- un esfuerzo de comprensión, que creo que es necesario realizar, respecto de qué significa la figura de Bien de Interés Cultural. ¿Ustedes creen que hay algún motivo por parte de la Administración Regional para no declarar BIC una cosa... una... en este caso, un... un evento... -bueno, no sé, esta es la cuestión, que no sabemos muy bien qué es lo que hay que declarar-, un término municipal, por el hecho de reconocer el que es el primer término municipal... ha sido el primer municipio declarado... el primer municipio constituido históricamente en España? Pues no... no tenemos... cuando es algo que además está recogido en el Estatuto de Autonomía; en fin, es algo que no requiere... que es absolutamente pacífico desde el punto de vista político.

Es decir, yo quiero hacerles... quiero insistirles en que las dificultades son de orden técnico; es decir, yo creo que nosotros tenemos la obligación, y es una obligación de rigor, de rigor legal y rigor técnico, que les pido que ustedes compartan. Las cuestiones de declaración de BIC no pueden ser, no pueden convertirse en algo estrictamente político, partidista o voluntarista. Es decir, no... "a mí me parece que esto es muy importante y muy bueno, y va a dar mucha gloria y mucho honor, y van a venir muchos turistas; declaremos BIC". No debemos ir por ese camino, porque las cosas... la aplicación de las leyes tienen su trascendencia, y las declaraciones, tanto para los objetivos sobre los inmuebles, los edificios o los bienes para los que se declara como para los que no se declaran, tiene su trascendencia.

Y ya le digo, en este caso, en el caso de Brañosera, no hay más que una pega, que es la dificultad técnica; es decir, no es que yo le quiera poner un plazo, porque si fuera cuestión de plazos, le diría que mañana mismo. Yo

mañana voy allí, a Brañosera, y digo: hoy es el día que la... el Director General decide que se declare el municipio de Brañosera. Yo creo que esto son modos de funcionar de otros tiempos que hoy no debemos, ni ustedes ni nosotros, acoger. Insisto, hay que trabajar con rigor técnico.

El hecho de que el Ayuntamiento dice usted que se han intentado dirigir a nosotros, bueno pues... pues me alegra saberlo. Y yo sí que le agradezco además que me diga cómo, dónde y co... y cuándo, porque puede ser que hayamos extraviado el registro, la... la petición, la solicitud. Yo he... he pedido que se revisara todo el archivo del registro para ver si había habido alguna entrada, alguna solicitud, alguna aportación de documentación -que creo que esa es la... ese es el modo, ¿no?, como en Derecho y en la Administración hay que dirigirse entre instituciones, ¿no?-, con independencia de que yo, también, pues recibo muchas llamadas de teléfono de Alcaldes e intento atenderles a todos, pero como pueden comprender, pues somos una Comunidad muy amplia, el tiempo está tasado y limitado y no... no siempre las agendas pueden cuadrar. Tampoco me consta que... que me hayan llamado a mí, pero, bueno, puede ser que haya un... haya habido un error por parte de mi secretaría personal o de mí mismo. En cualquier caso, la manera lógica de dirigirse, ya que ustedes... sobre todo cuando es un mandato o cuando es otra causa de una proposición o una resolución de las Cortes, pues tan solemnemente como eso queda por escrito y eso queda registrado, pues debe ser, también, el dirigirse por parte del Ayuntamiento a la Administración de una manera, pues, también constatable, ¿no?, y yo creo que... y eso es lo que yo le pido al Ayuntamiento. Pero, bueno, en fin, seguiremos en contacto y yo también volveré o intentaré hacer un esfuerzo de ponerme en contacto telefónico.

En cualquier caso, yo creo que ese no es el problema ni la cuestión. Como le digo, usted misma ha hecho referencia a como en el Paso del Fuego hay una circunscripción de la declaración a un hecho que es que es este el hecho histórico; es decir, la diferencia con el hecho de Brañosera es que una cosa es una conmemoración, una conmemoración que se celebra así, pero que podría celebrarse de otra manera, es decir, podría ser cantos y bailes, o podría ser una misa de conmemoración o podría ser un discurso del Presidente de la Junta. ¿Por qué tenemos que declarar eso BIC? Quiero decir, la... la conmemoración no digo que no tenga su reconocimiento, pero ya consagrar que el Bien de Interés Cultural diga que la conmemoración tenga que ser así y por siempre de los siglos de los siglos, pues, ¡hombre!, esta es la cuestión que a nosotros nos produce... nos limita el... el declarar esto mañana mismo.

Ahora, si ustedes... y yo ahora aquí hago la invitación a su Grupo y hago la invitación al Ayuntamiento,

sugieránnos en qué cuestión concreta, en cuanto a la delimitación física o en cuanto a la delimitación del hecho, quieran que declaremos; o sobre qué hecho concreto, bien sea este inmaterial o espacial, quieran que recaiga la declaración de Bien de Interés Cultural. Nosotros lo vemos, lo hablamos y, sobre esa cuestión, pues decidiremos.

Pero esta, señora Seijo, es la... señora Martínez Seijo, es la... es la dificultad que tenemos en este momento; no es dificultad ni de orden político ni de orden de voluntad, ¿eh?, la dificultad es técnica. Y, como le he dicho, la propia... nosotros, bueno, pues el hecho de que se solicite por parte del Ayuntamiento y que en la comunidad local y en la Comunidad Autónoma tengamos este interés nos lleva también a la responsabilidad de confrontar a otros niveles, como es el nivel nacional y el internacional, qué se está haciendo con este tipo de declaraciones. Y por eso le he citado la Convención de la UNESCO, Convención que, en este momento, pues, como sabe, también está... en un momento se han declarado unos bienes muy rápido, y ahora, pues, se va a producir un Comité de Patrimonio Mundial en el mes de octubre que va a definir cuáles son los criterios técnicos para las declaraciones, ¿no? Precisamente porque estamos ante un... un tipo de elementos muy nuevo y muy difícilmente circunscribibles para su posterior gestión y protección.

Así que esa es la... esa es la invitación que les... que yo les hago: invito al... tanto al Ayuntamiento como al... como al Grupo suyo a que nos propongan, desde el punto de vista técnico, no a la documentación que aporte el hecho o a la demostración de que Brañosera es en el primer municipio de España, cuestión esta que ya conocemos y compartimos, y por la cual nos honramos, sino en qué se pueda traducir la declaración de BIC al... en relación a la delimitación física o de una... o del hecho mismo.

Yo creo que sería un error -ya se lo avanzo, y esto es lo que nos dicen nuestros técnicos- declarar la conmemoración, porque sería esclerotizar esa manera de conmemorar el Fuero de aquí por siempre, ¿no? Requeriría una modificación del BIC cada vez que se quisiese hacer la conmemoración de otra manera. Eso es la dificultad, por ejemplo. Y le cuento que hemos tenido para declarar algunas Semanas Santas y algunas procesiones, que nos piden que declaremos BIC. Es decir, si yo... si la Administración Regional a partir de ahora dice cómo tienen que ser las hebillas de los cofrades, si el hachón tiene que ser con luz eléctrica o con luz natural o si el paso tiene que tener flores rojas o flores amarillas, esto es una cuestión que hay que... que hay que tener en cuenta, ¿no? Y yo creo que este tipo de dificultad es la que se aplica en estos momentos a la declaración de Brañosera. Pero, no obstante, seguiremos trabajando; y ya digo, si ustedes tienen alguna sugerencia en este sentido, será bien recibida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General.

POC 969

El segundo punto del Orden del Día es la "**Pregunta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta, don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a si la Junta de Castilla y León considera correcta la restauración y consolidación del BIC del puente de Santo Domingo en Covaleda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre de dos mil diez**".

Para formular la pregunta, tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El puente de Santo Domingo se encuentra situado en el término municipal de Covaleda, en Soria, en el entorno de un... en un entorno de un gran valor... valor paisajístico. Su cronología es incierta, aunque es probable que se realizara en el siglo XII. Construido en sillería bien labrada, cuenta con un solo vano por forma... en forma de bóveda de cañón grande, siete metros de luz y estribo de rampa que se den un perfil alomado. En sus extremos aún permanecen restos de la calzada romana... permanecían.

Este puente se encuentra situado dentro del monte de utilidad pública del término de Covaleda, unido al monte de utilidad pública de Duruelo de la Sierra. Por este puente es por donde se accede desde el... desde el monte de Duruelo de la Sierra al raso de La Nava.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de treinta de junio de dos mil nueve... de mil novecientos noventa y nueve, incoó procedimiento para la declaración del puente de Santo Domingo en Covaleda como Bien de Interés Cultural en categoría de monumento. Con fecha de quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve la Universidad de Valladolid informa favorablemente la pretendida declaración. Finalmente, fue decretado BIC por Decreto 1154 de dos mil, de veintinueve de junio.

Se llevaron a cabo reformas del mismo que han sido motivo de debate en esta Cámara. Esta reforma se llevó a cabo por la propia Junta de Castilla y León, con un presupuesto superior a unos 80.000 euros. La reforma es más que cuestionable para un Bien de Interés Cultural, además de que existe un problema en la reforma: los accesos que dan paso al puente han quedado cortados y no se han continuado, hasta llegar a las orillas, con la restauración.

Y la... esta es la situación en la que se encuentra el puente, y le queremos preguntar si considera la Junta de

Castilla y León correcta la restauración y consolidación del BIC, además de adecuada para este tipo de monumento, y si va a tomar alguna medida la Junta de Castilla y León en relación con la situación en la que se encuentra el puente. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Para la contestación, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Muchas gracias. Sí, también en esta ocasión, como en la anterior, quisiese... quisiera hacer una consideración previa en relación a los términos de la pregunta que ustedes formulan y en relación a los antecedentes. Y, en este sentido, no es cierto, en absoluto, que la propia Junta de Castilla y León haya llevado a cabo ninguna reforma en el puente de Covaleda; esto es... esto es falso. Es decir, la Junta de Castilla y León ha subvencionado una actuación, que correspondió al Ayuntamiento de Covaleda tanto el proyecto de este... la confección de este proyecto como la ejecución misma de las obras llevadas a cabo; aunque, eso sí, efectivamente el Ayuntamiento se acogió a la Orden de subvención para municipios menores de veinte mil habitantes que, con... que, incluyendo BIC, pretenden hacer alguna de las modificaciones, mejoras o restauraciones en Bienes de Interés Cultural.

Aclarado esto, pues, efectivamente, quiero confirmarle que esta restauración se financió a través de este programa, a lo largo del año... se aprobó en la... en el año dos mil seis, con una aportación por parte de la Junta de Castilla y León de 40.000 euros, y que la Comisión... -como era preceptivo- en la Comisión que autorizó, perdón, que concedió esta subvención comprobó que, previamente, el proyecto estaba autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Este proyecto, que se presentó en su día por el Ayuntamiento de Covaleda, incluía, pues, el -le cuento muy sucintamente las distintas acciones que conllevaba la... el proyecto- desbroce y limpieza del terreno; cimbrado de bóveda y recalce de cimientos; recuperación de piezas de labra y reposición de piezas desaparecidas con piezas de arenisca; limpieza, acuñado y rejuntado de la bóveda; limpieza y consolidación del tablero, incluso el recrecido; y medios auxiliares y seguimiento arqueológico.

Este expediente de la subvención concluyó con la concesión, una vez que se comprobó que las obras, por parte de los... los informes técnicos que obran en el expediente son que la obra, efectivamente, se ejecutó con... con arreglo al proyecto, y es por esto por lo que se concedió la... se sustanció finalmente la subvención.

También la Comisión de Patrimonio, en su informe, pues establece que se cumplan los criterios del Artículo

38 de la Ley de Patrimonio, que obliga a evitar intervenciones historicistas, o que... o reconstrucciones miméticas con los... con los restos del Bien de Interés Cultural que se pretende restaurar.

Respecto de la segunda pregunta, de si se va a tomar alguna medida por parte de la Junta de Castilla y León, pues me gustaría devolverle la pregunta usted, diciendo que en relación a qué; porque, para tomar alguna medida en relación al patrimonio cultural, se tiene que referir a una medida disciplinaria por incumplimiento de preceptos legales, o bien por deterioro del patrimonio, o bien por alguna cuestión que legalmente esté tasada, reglada, y pueda actuar la Junta de Castilla y León. Pero en este momento a nosotros no nos consta ni denuncias ni ninguna irregularidad, desde el punto de vista del expediente, que nos obligue a tomar alguna medida, que supongo que es en la línea en la que usted nos lo sugiere, alguna medida disciplinaria o similar.

Esto es todo lo que le puedo comentar.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un... en un tiempo de réplica, tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Director General, por su explicación. Pero, bueno, en cuanto a la primera pregunta, la Junta no... según usted, la Junta no lo ejecutó. Bien, pero sí que se... fue la que pagó la intervención, sí fue la que aprobó el proyecto, lógicamente, siendo... siendo un BIC, y, desde luego, sí entendemos que es responsable de la restauración que se ha llevado a cabo.

Me hubiera gustado traer unas fotografías para que ustedes vieran la restauración que se ha hecho en este... en este BIC; y, hombre, la sustitución de algunas piezas por... por arenisca, o sea, por piedra de arenisca; la sustitución de sillares... Mire, de la antigua estructura del puente no queda nada, absolutamente nada. Es un puente nuevo, reconstruido íntegramente con piedra nueva de arenisca, y la antigua calzada romana que pasaba por encima está cubierta de cemento. Esa es la realidad de la restauración que se hizo; y esa fue la restauración que aprobó -supongo- Patrimonio. Desde luego, no creo que esté de acuerdo con... con los criterios que marcan el... el Artículo 38 de la Ley de Patrimonio. No es un... no es una restauración óptima con el bien de la... de la intervención. No se conservan las características espaciales, así como las utilidades de... como las aportaciones de las distintas épocas, ya que lo que es la piedra antigua ha desaparecido totalmente. "Se evitarán intentos de reconstrucción, salvo en los casos de la existencia de suficientes elementos originales que así lo permita" (el punto d); pues es un puente nuevo. Cualquiera que no haya conocido el... el Bien de Interés

Cultural como era anteriormente, ve que es un puente nuevo y que tiene los accesos cortados. Y ese es...

¿Que qué medidas va tomar la Junta de Castilla y León en la relación con la que... el puente? No me refería a ningún tipo de sanción; me refería a si la Junta, por lo menos, va a terminar los accesos de este puente. La situación en la que se encuentra es: un puente -¿cómo no?- pasando por la mitad de un río, y se encuentra el puente en medio: no hay manera de acceder a él. El río pasa por los dos lados, se está desmoronando las piedras que se colocaron, y hay grandes sillares de cemento repartidos a lo largo del puente. Esa... esa es la... la realidad del Puente de Santo Domingo. Y, desde luego, cualquiera que lo vea, es un puente... antes era un puente de piedra negra, antigua, romana; ahora es un puente de piedra arenisca, con sillares perfectamente lavados... labrados y cubiertos de cemento, que, entendemos, desde luego no es la restauración que este puente había llevado, y entendemos que, desde luego, es una dejación de funciones de la Junta de... de Castilla y León, y, en este caso, de... de Patrimonio, en cuanto a la... al informe que tenían que haber emitido, y, desde luego, haber... si ya aprobaron el proyecto, haber paralizado las obras.

Sinceramente, desde aquí, viendo la respuesta, poco más. Me gustaría, sinceramente, que pasaran a ver el puente, que vieran si realmente se ha cumplido con lo que se tiene que cumplir para el mantenimiento de un Bien de Interés Cultural. Y... bueno, y, si vamos a continuar, desde luego, ya no sé... pedirle que quiten la catalogación no, obviamente, pero me gustaría que pasaran a verlo, que vieran qué informe... si realmente tienen que volver a reconstruir lo que era el antiguo puente... aunque fuera... aunque fuera ubicarlo y, desde luego, ver la situación en que se encuentra. Ni siquiera... ni siquiera sirve para el uso que sirve un puente -para cruzar un río-, ya que tendríamos... en invierno es imposible, y en verano hay que saltar para conseguir llegar allí. Sinceramente, nos parece que no es verdad. Y, de verdad, le pido... le pido encarecidamente que... que vayan a ver el puente, y que miren a ver si la restauración que han hecho es correcta. Y que emitan un informe... un informe al respecto. Y nada más, de mi parte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. En un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Muy bien. Pues, en relación a las cuestiones que usted apunta, tengo que decirle que, en primer lugar, no es que tengamos que ir a pasar a verlo, sino que necesariamente

han tenido ya que pasar a verlo los técnicos de la Junta de Castilla y León, puesto que la... la concesión de la subvención, la tramitación de este expediente, conlleva que para la definitiva liquidación -la... la sustanciación de la misma- supone la certificación del final de las obras con arreglo al proyecto presentado. Y, en ese sentido, como le digo, en el expediente, la... la obra para la cual se pidió la subvención está ejecutada conforme al proyecto y conforme a la solicitud que se hizo.

Usted sabe, porque nosotros lo estamos... lo hemos comentado alguna vez, que la Junta de Castilla y León -aunque a todos y a ustedes nos lo recuerdan día a día- nos gustaría hacer muchas más acciones de intervención en el patrimonio cultural, pero cada año son más de seiscientas las intervenciones que, o bien de manera directa, o bien a través de una subvención, la Junta de Castilla y León comprueba que se hacen sobre los bienes de interés cultural de nuestra Comunidad.

Evidentemente, yo, me encantaría, y le agradezco su sugerencia, pero me es absolutamente imposible ir a ver cada una de esas seiscientas actuaciones, porque ni siquiera, aunque me dedicase exclusivamente a esto, podría yo llevarlo a cabo.

La Dirección General, como es obvio, tiene que estar a lo que con... tanto los informes técnicos como los informes jurídicos establecen para la resolución de los expedientes, y es lo que en este caso se hizo. Es decir, evidentemente, la subvención se concedió porque la obra se acabó y se... y, en principio, con arreglo a los... a la corrección del proyecto que se había solicitado a la Comisión de Patrimonio. Y ahí es a lo que nosotros tenemos que ceñirnos.

Si usted considera que la... la restauración efectuada, pues, no ha sido correcta o que... bueno, pues son ustedes los que pueden presentar un escrito, pueden presentar una denuncia, pueden presentar los informes que crean oportunos para que se revise o, si es... o si fuese pertinente promover algún tipo de expediente sancionador hacia el promotor de las obras, pues, se consideraría a los efectos oportunos si corresponde o si es pertinente llevar a cabo estas sanciones o no.

Pero, evidentemente, el expediente es correcto, el expediente tiene todos los informes técnicos -como le digo- y jurídicos para que esa concesión de la subvención se produjera.

Yo también quiero destacar aquí -lo hice de manera pública ante los medios antes de ayer, cuando estaba en Soria- el hecho de que en, cualquier caso, con independencia del resultado final, que a usted o a mí nos puede gustar más o menos, yo creo que también aquí es, en todo caso, reconocible el esfuerzo de un Ayuntamiento pequeño -que, por cierto, cuando creo que presentó la

solicitud de subvención estaba este Ayuntamiento regido por una Alcaldesa de su partido- que, bueno, que con los pocos recursos que habitualmente tienen, pues inicia una acción de restauración de un bien de interés cultural.

Yo creo que esto es lo que hay que apoyar, esto es lo que es reconocible, y, evidentemente, si desde el punto de vista técnico no ha satisfecho todas las expectativas que esta intervención nos planteaba, pues, bueno, será algo que habrá que reconsiderar. O, como les digo, si ustedes creen que no se ha llevado a cabo alguna de las consideraciones o algunas de las cuestiones que por ley tenían que haberse llevado a cabo, pues yo sí que les ruego que lo pongan en conocimiento de la Comisión Territorial o del Servicio Territorial o de la Dirección General, y se tomarán las medidas oportunas.

Pero, en todo caso, esto es lo que a mí me interesa destacar, ¿no?, el esfuerzo de un municipio pequeño que, acogido a una orden de subvención y poniendo financiación de su parte, pues acomete la restauración de un bien de interés cultural.

POC 952

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General. Siguiente punto del Orden del Día: **"Pregunta oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y José Ignacio Martín Benito, relativa al plan de adecuación y usos para Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre de dos mil diez"**.

Para formular la pregunta oral, tiene la palabra don José Ignacio... doña Ángela Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Bueno, pues la pregunta que hoy traemos a esta Comisión de Turismo y Cultura viene provocada un poco por la preocupación que los socialistas hemos sentido durante tiempo ya por la situación en la que se encuentra el paraje de Las Médulas, que tiene no solo el rango de Bien de Interés Cultural, sino también, para mayor gloria de este paraje, es considerado Patrimonio de la Humanidad y también en dos mil ocho se incoó el expediente para la declaración de Espacio Cultural.

Sin embargo, a pesar de todas esas figuras de protección y de reconocimiento de su valor patrimonial, lo cierto es que sigue... sigue siendo un diamante en bruto y sigue dejando mucho que desear la situación en la que está en cuanto a todo su potencial turístico.

Nosotros, allá por el mes de febrero... -vamos a centrarnos en los últimos meses de este año dos mil diez-

en el mes de febrero denunciábamos un poco la... la situación en la que se encontraba, hablábamos de descoordinación, porque había diversas Administraciones y otras instituciones poniendo toda su buena voluntad, pero realmente duplicando en algunos momentos ofertas y perdiendo energías. También -no lo quiero ocultar- denunciábamos la falta de compromiso, desde nuestro punto de vista, de la Junta de Castilla y León en cuanto a las inversiones que se necesitaban en ese paraje. Posteriormente, en marzo de dos mil diez, cuando se reúne la Junta Gestora del Parque, el Delegado Territorial también reconoce esos problemas de coordinación entre las distintas Administraciones.

Posteriormente, en un Pleno celebrado en estas Cortes el veintisiete de abril de dos mil diez, se denuncia por parte de otro Grupo Parlamentario también la espera, porque no se sabía todavía nada del Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural. Posteriormente, en un Pleno del once de mayo -en estas Cortes también- de dos mil diez, se vuelve a hablar de descoordinación, y la Consejera da unas fechas respecto a la declaración definitiva de espacio cultural, que ella situaba el treinta y uno de diciembre, y decía que a finales del verano estaría ya a disposición de todos, estaría cerrado y a disposición de toda la sociedad el Plan de Uso... el Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural.

Así pues, nosotros, en este momento nos gustaría que se... fuera en sus respuestas, señor Director General, lo más concreto posible respecto a ese Plan de Adecuación y Usos. En el Reglamento se establece perfectamente el contenido que debe tener. Y quiero hacer referencia, de forma expresa -porque luego en mi intervención me detendré un poco más-, en el contenido que debe tener ese Plan de Adecuación y Usos, dice el Artículo 131 que debe... debe establecer la creación, composición y criterios para la designación del órgano de gestión del Espacio Cultural. Posteriormente, en el Artículo 132 se detallan todos los documentos que debe contener ese plan, en el que hay una memoria, un inventario, una referencia al modelo territorial, un estudio económico y financiero -que para nosotros es fundamental- de las acciones previstas y descritas en el plan, un plan de etapas, un plan de compatibilización de los usos del suelo y demás. Figuran, además, otros documentos que deben aparecer en un... en un anexo.

Hablaba antes de... que me detenía yo un poco en el tema de la gestión, porque nos gustaría saber... creemos que a estas alturas, la Consejería ya debe tener un criterio fijado respecto a la gestión que tienen previsto desarrollar en ese espacio cultural. Nosotros entendemos que hay dos opciones, que sería la que establece el propio... el propio reglamento en cuanto a ese gerente y a ese consejo asesor, se detallan también las funciones

de cada uno de... de los dos, tanto del gerente como del consejo asesor, y también la composición de ese consejo asesor.

Pero entendemos que hay otro... que hay otro modelo, que sería el que permite... al que permite acogerse la Disposición Adicional Séptima del Reglamento de Protección de Patrimonio Cultural, que en su... en su apartado tercero dice que, para la gestión de los espacios culturales, la Administración de la Comunidad podrá establecer convenios con Administraciones, y que, en ese caso, esa organización para la gestión común de ese espacio cultural sustituiría la prevista en el reglamento en cuanto al gerente y al consejo asesor.

Así pues, creemos que a estas alturas, después del compromiso de la Consejera, todas estas cuestiones en el mes que estamos, en octubre, deberían estar ya concretadas, y es por lo que planteamos la pregunta en los términos que viene... que viene en el... en el Orden del Día, es decir: el pasado, el presente y el futuro de las gestiones que han hecho para llevar adelante este plan de adecuación y usos del espacio cultural, pero detallando, si puede ser, pues, todas las cuestiones a las que yo he hecho referencia de forma más concreta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias, señora Marqués. Pues, efectivamente, como usted ha reconocido, ya... esta ha sido una cuestión suficientemente... o profusamente tratada por la Consejera en sus distintas comparecencias o preguntas en los Plenos... distintos Plenos de las Cortes, y, por eso, pues, yo no voy a hacer más que insistir en lo que ella misma ya les ha trasladado.

También quiero decirle que me preguntaba ahora al final, o comentaba al final de la pregunta, que le detallara todas las cuestiones de orden técnico que en este momento estamos llevando a cabo. Yo, me gustaría hacerlo, pero creo que, quizá, no sea ni el momento ni el lugar, ni tenemos el tiempo suficiente para detallarle todos y cada uno de los... de la documentación técnica que en este momento se está elaborando; entre otras cosas, porque también nos parece oportuno que sean, en primer lugar, los Ayuntamientos de la zona y los agentes sociales en la zona los que conozcan esta documentación, porque no... para nosotros no tiene ningún carácter definitivo hasta que ellas mismas... o ellos mismos, estos agentes, no lo hayan ratificado, en fin, o, al menos, lo hayamos intentado consensuar.

Por otra parte, les felicito, y me alegro también por el interés que a ustedes la figura que propuso la Ley de Patrimonio de Castilla y León y la concreción que hace el reglamento sobre los espacios culturales, con la iniciativa que tuvo la Junta de Castilla y León para declarar espacio... para incoar el procedimiento de declaración de espacio cultural para Las Médulas, pues también les suscite este interés y este... esta propuesta de apoyo.

Lo que sí que les quiero trasladar es un ánimo de tranquilidad, ¿no?, puesto que estamos todavía en plazo. El plan es importante, estamos haciendo un plan que tiene un carácter muy novedoso. Precisamente, el día... hace escasos días, el día treinta de septiembre, se reunía en Burgos la ponencia coordinadora que se constituyó al efecto de elaborar los trabajos del Plan de Adecuación y Uso del Espacio Cultural de las Médulas. Es un plan que no le oculto que nos ha costado mucho hacer, pero, entre otras cosas, porque estamos innovando, en esta Comunidad estamos innovando sobre figuras legales, sobre figuras definitorias de bienes culturales con una nueva tipología, que tienen carácter territorial, que tienen carácter complejo, y que, hasta ahora, no hay modelos sobre cómo hacer. Hay planes especial... hay modelos sobre lo que es un plan especial de un conjunto histórico, o lo que es un plan director de un monasterio, pero lo que es un plan de educación y usos de un espacio cultural, me gustaría que usted me trajera alguno en España, porque nosotros no lo conocemos, estamos inventándolo. Y lo estamos inventando -una vez más le digo, como le decía a su compañera- con el mayor rigor posible. Es decir, nosotros no queremos apuntarnos ninguna medalla política de sacarlo antes o después, lo sacaremos cuando realmente el documento esté maduro para que sea operativo, y para que, además, esté, en la medida de lo posible, consensuado con los agentes sociales, con los que necesariamente tenemos que contar para su puesta en práctica.

Es por eso por lo que tampoco acabo de entender esta urgencia que ustedes tienen para que este plan se haga cuanto antes, cuando hemos sido nosotros mismos los que lo hemos propuesto, los que estamos desarrollándolo.

También no le oculto, y vuelvo a insistir en ello, el que hemos querido tener el precedente de Atapuerca para ver qué daba de sí la figura. Como le digo, esta... por parte del... la ponencia coordinadora de este plan se ha cerrado ya el pasado día treinta de septiembre; en breve, se producirá la publicación para alegaciones, y esto nos ha... y esto fue una cuestión que nos ha animado a retrasar un poco más el de Las Médulas, para ver el traspasar las experiencias que estábamos teniendo en el de Atapuerca al de... espacio cultural de Las Médulas.

Por otra parte, también quiero recordarle que... -porque usted ha hecho, además, referencia en su pre-

gunta- no es... no es necesaria esa urgencia porque ya la Junta de Castilla y León y otras instituciones, bien es cierto, pero la Junta de Castilla y León la primera -y me quiero colgar la medalla- está invirtiendo, está cuidando Las Médulas en la medida en la que, con los procedimientos de gestión y las herramientas que tiene, puede hacerlo.

Es decir, no es cierto y no puedo... no puedo aceptar su aseveración de que está olvidada o que... como ha dicho, que hay un falta de compromiso de la Junta con las inversiones en Las Médulas, esto no es... absolutamente falso.

Mire usted, el espacio cultural de Las Médulas yo creo que es de los... después del de Atapuerca, bien es cierto, es el yacimiento arqueológico que más dinero ha recibido de la Junta de Castilla y León en toda su historia, ¿eh? Estamos hablando de una inversión acumulada que se acerca casi a los 10 millones de euros.

Recientemente, bueno, esta... no recientemente, se ha acabado, todavía no se ha inaugurado, pero está a punto de abrirse la Casa del Parque, una inversión de casi 3.000.000 de euros por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Hay una serie de obras, infraestructuras, que la Junta de Castilla y León -la Dirección General de Patrimonio- ha llevado a cabo allí, como es el mirador del Orellán; el Aula Arqueológica de las Médulas fue el primer centro de recepción de visitantes con el que contó hace ya años Las Médulas, en el que recientemente se han invertido otros 300.000 euros para mejorar y ampliar ese aula de recepción de visitantes. Las Médulas cuentan con tres centros de recepción de visitantes; yo creo que no hay ningún yacimiento arque... hay algunos -como nos recuerda alguno de sus compañeros- que no tienen centro de recepción ni aula arqueológica, pero no hay ninguno que tenga tres centros de recepción de visitantes, como tiene Las Médulas.

En fin, hay una serie de inversiones, producidas a través de las aportaciones ordinarias de la Junta de Castilla y León a la Fundación Las Médulas, al espacio... las subvenciones que, a través de la Consejería de Medio Ambiente, se otorga a los municipios que forman parte del espacio natural. Una inversión continuada, además de esos 10 millones que, a lo largo de estos últimos años, se han llevado a cabo. Por cierto, en esta última... en la última Legislatura se ha producido la mayor proporción de esos 10 millones, en torno a 5.000.000 de euros, casi el 50%.

Por tanto, hay inversiones constantes y crecientes por parte de la Junta de Castilla y León en Las Médulas, y eso es lo que sería perentorio o urgente.

También, no puedo decirle... no puedo evitar comentarle: nos hubiera gustado más colaboración de alguno

de los municipios, que necesariamente tienen que colaborar, como es el municipio de Las Médulas, que no colaboró nada cuando, llegando a un acuerdo, habiendo llegado a un acuerdo con el Gobierno Central, el Ministerio de Cultura, ya con el nuevo... en el año dos mil seis, para la construcción de un nuevo centro de recepción de visitantes y un nuevo centro de gestión, pues al final no pudimos llevar a cabo... -con el Gobierno ya socialista- no pudimos llevar a cabo ese... esa intención que el Ministerio y nosotros teníamos porque el Ayuntamiento de Las Médulas no tuvo a bien, o no consideró oportuno, o no encontró el procedimiento de cedernos la parcela para construir este centro. Ese dinero que el Ministerio tenía previsto invertir, finalmente, se fue a la compra y... de otra parcela del Ayuntamiento... dentro del municipio de Carucedo... perdón, de Las Médulas... no, Carucedo, ¿eh?, me he... en Carucedo, para la construcción de una -no sé cómo... muy bien cómo llamarlo casa romana -me parece que lo llaman ahora-, de dudosa utilidad de cara a la puesta en valor, la protección y la gestión de Las Médulas, pero que ahí está, ¿eh? Me consta, y así me lo trasladaron los técnicos y altos funcionarios y responsables políticos del Ministerio de Cultura, que esa inversión realmente ha sido una inversión bastante inútil de cara a lo que debería haber sido una inversión eficaz, con ese dinero del Ministerio, en Las Médulas. Pero en fin, en cualquier caso inversión de todas las Administraciones, encabezada por la Junta de Castilla y León.

Y, como le digo, el Plan de Adecuación y Uso estamos confeccionándolo. ¿El plazo que nos marcamos? Bueno, pues después del verano; al fin y al cabo, después del verano, ¿no?; es decir, prácticamente acabamos de estrenar el otoño, con lo cual me alegra esta ansiedad que ustedes tienen por ver el Plan de Adecuación y Uso. Lo que sí que le puedo decir es que, lógicamente, como es... por... por una cuestión ya de responsabilidad política, pues antes de que acabe la Legislatura habremos tenido un documento aprobado si... si llegamos al acuerdo con los municipios, pues para... para acabar la etapa con el documento... con el documento ya hecho público.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIRETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Ángela Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, continuando con su frivolidad, señor Director General, cuando hacía referencia a que después del verano, claro, el... el verano acaba de terminar; y usted decía que el Plan de... de Adecuación y Uso estaría al final de la Legislatura, ¿de qué Legislatura?, ¿podemos suponer que será esta Legislatura?

Usted decía que estábamos en plazo. Yo digo que no, no estamos en plazo, porque ustedes en dos mil ocho dijeron que en un año estaría terminado ese Plan, y no ha sido así. La Consejera dijo "después del verano"; teniendo en cuenta que cuando ella dijo estas palabras yo... evidentemente, nadie estaba pensando en el calendario, si nos... contábamos con el mes de septiembre, principios de octubre. O sea, que no estamos... no estamos en plazo. Y comprenda, señor Director General, nuestra preocupación por que la Junta de Castilla y León, pues yo no sé si no... es una cuestión de pereza, de negligencia, de falta de interés, pero le cuesta mucho sacar adelante cuestiones como estas, en las que tienen que poner de acuerdo a distintos Ayuntamientos y a distintas organizaciones, como estamos viendo en otras Consejerías también, puesto que no ha sacado adelante, pues, los... los planes de uso que debería, por ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente.

He comprobado, o por... interpreto por su intervención, que la cosa está bastante verde, porque yo no pretendo que usted me dé con deta... un detalle exhaustivo de cada una de las cuestiones de los documentos que vienen en ese plan, pero lo que sí pretendía era que me dijera, pues, más o menos, cómo están las conversaciones con las Administraciones, si tienen alguno de esos documentos ya realizado, y, por supuesto, cuál es la planificación de la Consejería. Y a eso usted no ha hecho ninguna referencia.

Y hablando de inversiones, tengo que decirle que niego la mayor, y me mantengo en la falta de compromiso inversor de la Junta de Castilla y León con Médulas. La inversión que ha hecho este año la Consejería de Cultura en Médulas permítame calificarla de excesivamente raquítica. Y la Consejera, en el mes de mayo, hablaba de una cantidad acumulada en Médulas, de todas las Consejerías, en los últimos años -no dijo en cuantos-, en los últimos años, Consejería de Medio Ambiente, Fomento y Cultura, ella lo ponía en 6.000.000 de euros; usted hoy ya son 10 millones de euros. No sé si es que se ha ido... han tenido que ir más atrás para intentar engrosar un poco esta cifra. Las comparaciones son odiosas, pero, como estoy segura que usted conoce perfectamente las cifras de su Dirección General, establezca usted mismo la comparación en cuanto a inversión de los dos espacios culturales que hay en esta Comunidad Autónoma, y dígame si realmente Médulas está tratado como se merece.

Luego, también quiero... quiero decirle que para nosotros... ah, otra cosa, no quiero que se... que se me olvide, y que en su intervención siguiente me diga si tiene ya criterio la Consejería respecto a cuáles de los dos modelos de gestión va a proponer, porque entiendo que los Agentes de la zona todavía no saben nada, porque usted comenzó... comenzó su intervención

diciendo que le parecía oportuno que fueran ellos los primeros en conocer; no sé por qué. Nosotros aquí somos representantes de los ciudadanos de Castilla y León, y yo, personalmente, me siento muy representante de los ciudadanos de El Bierzo, con lo cual yo creo que tenemos el mismo derecho a conocer esto, máxime cuando hay una iniciativa parlamentaria que reclama esa información. Pero, si usted dice que le parece oportuno que ellos conozcan primero, quiere decir que ni siquiera se han puesto en contacto con ellos para hacerles llegar información sobre la cual puedan opinar. Con lo cual, la búsqueda del consenso, señor Director General, está lejos; está lejos, porque de sus palabras deducimos que todavía ni siquiera la información ha llegado al punto que tenía que llegar.

Para nosotros... Así que dígame eso: ¿cuál es el modelo de gestión por el que la Consejería ha optado? Si va a ser ese convenio con Administraciones; teniendo en cuenta que en El Bierzo, como única comarca legalmente constituida, está el Consejo Comarcal, pues podría ser una buena opción, teniendo en cuenta que en estos momentos están representados todos y cada uno de los Ayuntamiento de la Comarca, también los del espacio de Médulas, pues podría ser una buena opción ese convenio entre la Junta de Castilla y León y el Consejo Comarcal para asumir la gestión de este espacio cultural. O si optan por la otra opción, la del Gerente y el Consejo Asesor, que, en estos momentos, me consta que las instituciones y organizaciones que el reglamento dice que tienen que conformar ese órgano asesor todavía no han recibido, ni siquiera, la propuesta por parte de la Consejería de integrarse en él.

Y finalizo diciendo que hay también una cuestión en el reglamento, que nos parece muy interesante, respecto a la Red de Espacios Culturales, y ahí se establece esa Red de Espacios Culturales para una promoción conjunta de los espacios culturales de Castilla y León. Creemos que, en estos momentos, Médulas está desaprovechando una importante oportunidad de... de elevar su grado de conocimiento y de llegar a más ciudadanos, puesto que, en estos momentos, la Consejería está haciendo una difusión muy importante del otro espacio cultural de Atapuerca. Dígame cómo está ese tema de la Red de Espacios Culturales. Y espero, en su segunda intervención, un poco más de concreción y un poco más de compromiso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. En un turno de réplica, tiene la palabra don Enrique Saiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Gracias. Bueno, pues todo se lo dice usted. Cuando por el hecho de que no estemos... estemos en los primeros días de octubre y usted diga que, claro, como ya estamos en los

primeros días de octubre -es decir, al final está usted jugando con... también con las fechas y con las palabras. Bueno, pues, si quiere, jugamos a las fechas y a las palabras- y de ahí, ya, concluir que lo que hay es pereza, falta de interés; en fin, que yo no le pueda detallar aquí el contenido de toda la documentación técnica, pues, significa que estamos despreciando a los... Bueno, yo creo que todo eso son consideraciones que usted hace y que yo, evidentemente, vuelvo a negar.

Le vuelvo a decir -yo creo que este discurso lo he tenido que mantener muchas veces y lo he mantenido hoy mismo en relación a todas las preguntas-, a mí me gustaría que ustedes, de verdad, colaboraran o nos inquirieran más por las cuestiones de orden técnico, que aportaran con nosotros cuestiones de orden técnico, y que no se limitaran a aprovechar estas cuestiones (que tienen mucho interés desde el punto de vista legal, desde el punto de vista técnico, como es la aparición de una figura, la aparición de una nueva... tipo de planeamiento, como es el Plan de Adecuación y Uso) para al final hacer comparaciones victimistas, al final hacer acusaciones políticas de si tenía que estar el cuatro de octubre y hoy es siete, y entonces ustedes son unos perezosos, unos faltos de interés, la... usted no tiene credibilidad, ¿cómo es que la Consejera dijo seis y usted ahora dice diez? Pues, ¡hombre!, si ustedes necesitan el punto del millón para ver cómo nos quitamos la palabra unos a otros, pues pídanlo por escrito y, entonces, ya les detallamos. Hay... yo creo que no hay ningún problema, es decir, si ustedes, con buena voluntad, quieren entenderlo, lo pueden entender. Es decir, la Consejera se refería a las actuaciones en los últimos años, en lo que ella ha sido Consejera. Y yo también por ahí les he dicho, ¿no?, que aproximadamente la mitad, o sea, que en eso vendría a coincidir, y entonces ya estaríamos todos de acuerdo y yo dejaría de ser perezoso y falto de interés.

Pero estamos... Yo creo que es una cuestión baladí, es decir, podemos... eso es una cuestión... Yo entiendo que ustedes lo hacen con intencionalidad política de pillarnos en la palabra o de pillarnos en la fecha, pero lo que a ustedes, como a nosotros, nos debería interesar es hacer un buen plan de uso y gestión, resolver de una vez por todas el problema de Las Médulas. Que no es un problema de inversiones -usted lo sabe bien- es un problema de gestión, es un problema de coordinación en la gestión. Ya hubo un intento por parte de la Junta de Castilla y León en la Legislatura pasada -que fracasó, ¿eh?, por parte o por la no colaboración de los términos municipales o de los municipios que integran el espacio de Las Médulas-, para constituir ese órgano, que en ese momento se intentó como consorcio, para intentar ordenar lo que es una indisciplina generalizada -me permite utilizar la expresión-; indisciplina que, en algunas cuestiones, lidera el Consejo Comarcal -como usted bien sabe-, entre otras cosas, no queriendo ir a Fitur en el *stand* de toda la Junta de Castilla y León, o

cuando tiene una... o liderando la construcción de un cuarto centro de recepción de visitantes en un lugar donde a nadie se le ha perdido nada y... para explicar unas cuestiones que nada tienen que ver... Y yo le remito a usted a cualquiera de los expertos que tiene a su lado sobre lo que es la verdadera naturaleza de Las Médulas en relación a lo que cuentan en esta casa romana, que... bueno, pues que creo que es realmente una frivolidad en la que se han gastado mucho dinero.

Todo este es el problema que tenemos, señora Marqués. Y, entonces, a partir de ahí, pues podemos trabajar. Nosotros no nos vamos a plantear ninguna carrera de tiempos; es decir, yo creo que lo razonable y lo importante es hacerlo bien. Mientras tanto, las inversiones están ahí.

Digan ustedes lo que digan, a nosotros lo que más nos interesa... la opinión de la Oposición -¿cómo no?-, pero más nos interesa la opinión de la gente, los visitantes, los turistas. Hace escasísimas fechas, el treinta de septiembre, en el *Diario de León* publicaba una encuesta de satisfacción sobre las visitas a Las Médulas, le otorga un notable. Bueno, pues si eso así, con toda la... los problemas de mantenimiento de... y de gestión de un bien, que ni siquiera es de la Junta de Castilla y León, sino que directamente lo gestionan, en principio, los Ayuntamientos de la zona, que son... porque están situados sobre terrenos comunales, pues, bueno, esto, con todos los problemas que tenemos, nos da ciertamente una... una satisfacción.

Y, luego, sobre alguna de las cuestiones que usted apunta, por la Red de Espacios. Mire usted, también me... me produce mucho... alegría, pues, este interés que tiene por nuestras propuestas; en concreto, de la Red de Espacios. ¡Hombre!, cuando solo hay dos, vamos a intentar hacer un poco... alguna declaración más, y entonces ya podemos crear una red; una red con dos es una línea, no es una red; un punto y otro punto se unen con un línea.

Y, ¡hombre!, mala red vamos a hacer si ustedes la primera red que quieren hacer es pegarle con el presupuesto en la frente a Atapuerca diciendo que, con una mentalidad reivindicadora, de que hasta que no se inviertan los mismos millones que en Atapuerca no quieren saber nada con... o es que la Junta no quiere saber nada con Las Médulas.

Yo creo que deben cambiar de discurso, ¿eh? Me parece que en Las Médulas... en Atapuerca se está haciendo la inversión que necesita técnicamente el lugar; que necesita. No es cuestión de que, cuántos más millones, más lo promociono. No. Creo que eso es una visión un tanto frívola que... que ustedes trasladan y que no debe ser así. Igual que en León no tenemos que

dedicar todo el... cuánto más dinero dediquemos es que nos acordamos más de ese BIC; pues no, la Catedral necesitará un dinero, Las Médulas necesitará otro, en función de sus características físicas, tipológicas, técnicas, el estado de conservación y muchas cosas más.

Yo creo que el problema de Las Médulas es que se está invirtiendo muchísimo dinero por parte de todas las Administraciones y llega un momento que hay que ordenar toda esa inversión, ¿eh? También le... no le digo más cuestiones en relación a las inversiones, ¿no?

Pero, en fin, para constituir esa red de espacios lo que hace falta es tener buena voluntad, buena vecindad, llevarse bien con Atapuerca, no ponerlo verde cada vez que... ni ponerlo como término de comparación. Y efectivamente, ¡hombre! -y no nos negara usted, también en relación a la promoción-, mire, hemos hecho una cosa que no hemos hecho con Atapuerca, y que lo hemos hecho en Las Médulas, y nadie de Atapuerca ha protestado ni en Burgos nos han protestado, hemos constituido... hemos liderado la constitución de un grupo internacional, la Alianza de Paisajes Culturales, que, bueno, en cuya firma estuvo este humilde Director General, precisamente dado el interés que tiene la gestión, los aspectos de gestión que puede ofrecernos un bien patrimonio mundial de las características de Las Médulas, que presenta problemáticas parecidas a la de otros paisajes culturales en el mundo. Y esto es algo que hemos... que llevamos... hemos liderado; lo constituimos hace dos años, con Aranjuez, Ibiza, La Alhambra, Sintra, el Palmeral de Elche, y no creo que... me falta alguno más por ahí. La siguiente reunión, la asamblea de esta Alianza se va a celebrar en Las Médulas -esta es la... le doy esta primicia, para que usted la pueda notificar; le dejo el protagonismo a usted- en los primeros días de diciembre, será en Ponferrada. Y allí habrá expertos de todo el mundo, expertos de la Unesco y representantes de los lugares pertenecientes a esta asamblea de lugares... de paisajes culturales declarados Patrimonio Mundial por la Unesco.

En esto estamos trabajando, yo no sé si se podría trabajar de otra manera, si se podría trabajar más, si hay algún sitio donde meter más dinero para... pero me parece que los problemas de Las Médulas son otros. Estamos trabajando en ellos, creo que estamos en tiempo. Y, si usted me pillas, pues me pillarás; yo lo reconozco, no tengo ningún problema en que usted me acuse "Que me dijo que el siete de septiembre, y hoy estamos a ocho". Pues muy bien, prefiero reconocer esos errores y esas... bien, pues nos hemos equivocado; es decir, creíamos que iba a estar antes, pues tenemos un retraso, lo reconozco. Pero en lo que creo que merecen Las Médulas es rigor, atención, hacer un buen documento y estar de acuerdo con los agentes... -estos son nuestros principios- con los agentes

de la zona. Y eso es lo que espero que, antes de que finalice la Legislatura esta, podamos haber conseguido con su ayuda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Director General, una

vez más, por su colaboración, su presencia en esta Comisión de Cultura. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].